



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que soliciten la Aprobación del Reglamento de Copropiedad por parte de la Intendencia Municipal y Junta Municipal.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno * Edificio de los Comuneros (bloque A).

Página Web : www.asunción.gov.py

Días de atención: lunes a sábados

Consultas : Dirección Catastro Municipal - Dpto de Topografía 3° Piso- (Bloque A) Tel: (021) 663-367 Int. 3436

Horario : Lunes a viernes 07:00 Hs a 14:00 hs

Inicio del Trámite: Dpto. de Mesa Central de Entradas (Bloque A), Planta Baja Edificio De los Comuneros o

Página Web

Horario : 07:00 a 16:00 hs lunes a viernes y Sábados 07:00 a 11:00 hs.

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios: Se obtendrán en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A y C – P B o Página Web).

1. Solicitud - Modificación de datos de Propiedad Inmobiliaria
2. Requisitos para trámites municipales: Se obtendrá en la Unidad de Valores (Bloque "A" Sub-Suelo)

Documentos que deben ser presentados por el propietario del inmueble:

1. Requisitos para trámites municipales - Copropiedad Inmobiliaria, debidamente completado y firmado.
2. Datos inherentes al Propietario del Inmueble.
 - 2.1 Documento/CIC del/los propietario/s (*)
 - 2.2 Para personas Jurídicas:
 - Estatuto Social vigente (**)
 - Acta de Asamblea de nombramiento de autoridades, vigente (**)
 - Poder de Administración - Inscripto en el Registro Público.
3. Datos inherentes al Inmueble.
 - 3.1 Título de Propiedad del Inmueble, debidamente inscripto en la Dirección General de Registros Públicos. (**)
 - 3.2 Comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario y tasas especiales que acredite el pago de la ultima obligación que haya vencido y que corresponda al inmueble. (*)
 - 3.3 Plano georreferenciado demostrativo catastral de la manzana - SIG Municipal (Sistema de Información Municipal). Se adquiere en el SIG Municipal Bloque "A" - 3° piso- Dirección de Catastro Municipal previa presentación de "Factura por Venta de Servicios Varios" pagados en la Unidad de Caja Municipal.
 - 3.4 Factura pagada en la Unidad de Caja Municipal, en los siguientes conceptos:
4. Impuesto a la aprobación del reglamento de copropiedad 20% calculando sobre el valor de la superficie fraccionada del inmueble (Ley 881/81) y Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
 - 4.1 Las tarifas mencionadas precedentemente solo será abonada en los casos en que los resultados de los servicios listados consten en el respectivo expediente. (Ordenanza General de Tributos Municipales vigente).
5. Datos inherentes al profesional firmante del proyecto, conforme a la Resolución de Intendencia N°520/2004
 - 5.1 Factura Municipal de la Patente Profesional al día (*)
 - 5.2 Inscripción en el Registro Profesional (Dirección de Catastro Municipal) (*)
 - 5.3 Registro en el MOPC (*)
6. Plano de arquitectura, aprobado por la Municipalidad de Asunción, con las unidades demarcadas en tres ejemplares autenticadas. (**)
7. Resolución de aprobación de planos de construcción, en tres ejemplares y autenticadas. (Obs: Presentar en caso de haber resoluciones anteriores) (**)
8. Datos inherentes al Plano del Proyecto.
 - 8.1 Planilla de computo métrico y presupuesto, aprobado por la Municipalidad de Asunción, en tres ejemplares (**)
 - 8.2 Proyecto de reglamento de copropiedad y administración con la:
 - Planilla de área propia construida cubierta.
 - Área común construida cubierta.
 - Área total construida cubierta.
 - Área propia del terreno.
 - Área común de terreno.
 - Área total de terreno y porcentaje de copropiedad correspondiente a cada unidad en tres ejemplares originales firmados por el propietario y el profesional habilitado (Ingeniero Civil o Arquitecto).



9. Documentos que deben ser presentados por el propietario del Inmueble para la redacción de la "Resolución de Aprobación" de la Intendencia Municipal.

9.1. Certificado de condiciones de dominio no gravamen de la propiedad, expedido por la Dirección General de Registros Públicos, vigente. Presentar conformidad del acreedor en caso de existir hipoteca.

9.2 Factura de pago del 80% restante del impuesto a la aprobación del reglamento de copropiedad.

9.3 Estampillas municipales conforme a la Ordenanza Tributaria Municipal vigente.

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:

Código Civil Paraguayo.

Ley 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción

Ley 3966/10 - Orgánica Municipal

Ordenanza General de Tributos Municipales, Vigente

Resolución de Intendencia N°520/2004

Disposiciones legales vigentes

Referencia

(*) Copias autenticadas en Secretaria General de la Municipalidad de Asunción - Bloque "A" - PB.

(**) Copias autenticadas por Escribano.

Costo del Trámite

- El costo del trámite será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente

(Dirección de Recaudaciones)

- Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado s/ legislación vigente (Unidad de Cajas-Departamento de Ingresos (DR)).

Nota

-La presentación se deberá realizar en bibliorato.

-Una vez emitida y finiquitada los tramites del expediente, las documentaciones y las Resoluciones serán entregadas al propietario del inmueble, al profesional firmante del proyecto y/o persona autorizada por el propietario del inmueble con copia autenticada de C.I.C para su remisión al Servicio Nacional de Catastro.

-Si el contribuyente no cuenta con el plano de Arquitectura, Planilla de Computo Métrico y Presupuesto, podrá tramitarlo en el Departamento de Aprobación de Planos, de la Dirección de Obras Particulares - 4° Piso - Bloque "A".

